JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, 15 de junio de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO No. 1000 DEL 20 DE MAYO DE 2021, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**202100034**00.

COSTAS	VALOR
Agencias en derecho	\$ 1.708.000
Notificacion personal Decreto 806 de 2020	\$ 5.000
TOTAL COSTAS	\$ 1.713.000

La secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO N.º 1183

Palmira, Valle del Cauca, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 76-520-40-03-002-2021-00034-00

Demandante: Banco de Bogotá S.A.

Demandado: Yanpreyler Montealegre Gaviria

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA JUEZA

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **043** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 DE JUNIO DE 2021** La Secretaria.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERAJUEZ MUNICIPALJUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3112a82602653d272d5771895e1f692495494a86946f5d0567ec038e25797e d

Documento generado en 15/06/2021 03:16:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica